

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2025- CMPC

Cajamarca, 07 de febrero de 2025.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de febrero de 2025, el Dictamen N.º 002-2025-CDA-MPC de fecha 03 de febrero de 2025; emitido por la Comisión de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que concluye: Recomendar al Pleno del Concejo Municipal, Aprobar la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Namora, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor José Eugenio Cruzado Bardales sustenta precisando, igualmente la Municipalidad Distrital de Namora, en sus compromisos asumidos, se encuentra elaborando el programa de segregación en la fuente que incluye el plan anual de minimización, recuperación y valorización de residuos sólidos en la jurisdicción del distrito, con el fin de reducir la tendencia creciente de generación de residuos y los costos asociados a su disposición final de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio del Ambiente; de lo anteriormente descrito y en el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, la Municipalidad Distrital de Namora propone un nuevo Convenio de Cooperación Interinstitucional y solicita la aprobación de este convenio hasta el 31 de diciembre de 2026, y de esta manera asegurar y garantizar una adecuada disposición final de los residuos sólidos que se generan en el Distrito de Namora y se dispone el relleno sanitario de San José de Canay, cuya administración está a cargo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca; el Concejo luego del análisis respectivo tomó el acuerdo respectivo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – **APROBAR**, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Namora.

Artículo Segundo. – **AUTORIZAR**, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca la suscripción del Convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquín FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.02.2025 09:50:38 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.02.2025 15:27:25 -05:00

C. c.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Desarrollo Ambiental.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.

Av. Alameda de los Incas 9
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gov.pe